



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Cumaral, 3/06/2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Con numero de radicado 20241115859 del 14/05/2024 se presenta denuncia contra ganadero con predio en el municipio de Cumaral. quien de manera frecuente solicita ICA para llevar vacas a matadero, pero no lleva nunca los animales que solicita, por ejemplo dice que va a llevar 10 y termina llevando solo 5 según el denunciante anónimo.

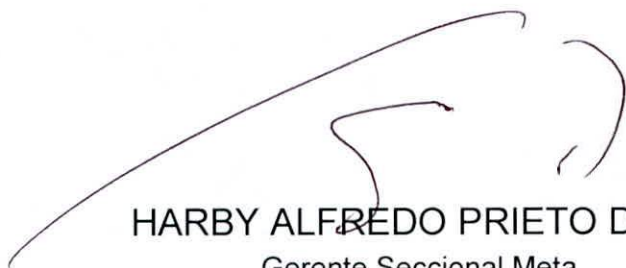
Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Mediante revisión en el aplicativo SIGMA se encuentra como hallazgo que el ganadero el día 3/04/2024 solicita guía de numero 024-0281002538, el día 23/03/2024 solicita guía de numero 024-0281002315, el día 22/03/2024 solicita guía número 024-0281002279 y el día 20/03/2024 solicita guía número 024-0281002201 estas 4 guías elaboradas en la Oficina Local de Restrepo se encuentran sin comprobar (en Movilización) lo que traduce la no llegada de los ejemplares a destino (Matadero). Lo que genera Bloqueo del Ganadero en los dos aplicativos SINIGAN y SIGMA.

Cordialmente,



HARBY ALFREDO PRIETO DAZA
Gerente Seccional Meta

Elaboró: HEINSOHN ALBERTO VELANDIA MORENO



NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241115859
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	3/06/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En el aplicativo Sigma se hace evidente 4 guías elaboradas en la Oficina Local de Restrepo que se encuentran sin comprobar (en Movilización) lo que traduce la no llegada de los ejemplares a destino (Matadero). Lo que genera Bloqueo del Ganadero en los dos aplicativos Sinigan y Sigma.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	HARBY ALFREDO PRIETO DAZA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y en la cartelera física de atención al ciudadano en Gerencias Seccional Meta hoy 11/06/2024 hora 11:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 18/06/2024 HORA 4:30 pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


HARBY ALFREDO PRIETO DAZA
Gerencia Seccional Meta